



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Olga María García Giraldo
Demandado	John Fredy Blandón Valencia
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2016 00220 00
Procedencia	Reparto

Teniendo en cuenta el escrito allegado, se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido inicialmente al estudiante Ricardo Zuluaga Mejía, a la estudiante de derecho Manuela Ruiz Yépez, con cédula de ciudadanía 1.037.659.529, adscrita al consultorio jurídico de la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT, para que represente a la ejecutante.

Igualmente, se le informa que los títulos están en proceso de autorización y se le avisara por correo electrónico cuando tengan la orden de pago.

De otro lado se le informa que el expediente no está digitalizado, ya que este se encuentra en trámite posterior y a estos procesos no se les realizará este proceso, pero se le dará ingreso al link de las actuaciones digitales, por la secretaría se procederá de conformidad. Con respecto al expediente físico, de requerir alguna copia, podrá solicitar cita al Despacho para asistir personalmente y tomar la copia, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:



PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3419b9ac2ed0d2139ab252e4f3cfdda5246d6c6b2557d4b397d870
8067b2af8**

Documento generado en 25/02/2021 02:34:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>